



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **381.16**
EXPEDIENTE N° 6329/16
Fecha, **19 3 MAY 2016**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, D.N.I. N° 22.146.688, L.U.594536, alumno de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I, y;

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I, se dicta en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo.

Que el plan de estudios establece que para poder cursar la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario I, debe tener regularizada la asignatura Ofimática.

Que el alumno tramita mediante Expediente N° 6312/16 acreditación de la asignatura Ofimática.

Que los Artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

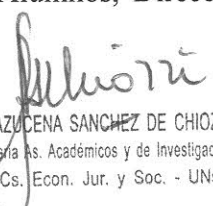
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

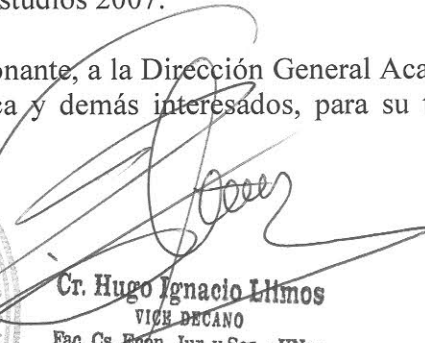
ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la inscripción al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, D.N.I. N° 22.146.688, L.U.N° 549536 como alumno condicional para cursar la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I**, que se dicta durante el primer cuatrimestre del año 2016, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros.

ggl/ass


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa